



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2018

VISTO el Expediente N° 25023/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", eleva pedido de la Profesora Graciela Torres de Pelli de restitución de 9 (nueve) horas cátedra (732), a partir del 01 de abril de 2018 y reintegro en 3 (tres) horas cátedra a partir del 01 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Graciela Torres de Pelli fue confirmada en forma definitiva como Docente Titular de 4 (cuatro) horas cátedra (732) de "Proyecciones", mediante Resolución N° 1801/996 del HCS de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que mediante Resolución N° 0346/2006 fue reubicada con carácter Titular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) y se le incrementaron 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Laboratorio de Sistemas Representativos".

Que mediante Resolución Rectoral N° 97/2014 se prorroga su designación como Docente Regular de 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Perspectiva" (Sección Nocturna), a partir del 27 de marzo y por el término de 5 (cinco) años, por aplicación de la Resolución N° 1125/2012.

Que la docente asimismo, se desempeña en la Facultad de Artes en un cargo de Adjunto Exclusivo y en otro de Adjunto Simple.

Que mediante Resolución Rectoral N° 656/2017 se concede licencia sin goce de haberes a la Profesora Graciela Torres de Pelli, en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura Dibujo Técnico (Turno Noche), a partir del 01 de setiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017

Que a partir del 1 de abril de 2018 entra en vigencia el Régimen de Incompatibilidades para los Docentes de las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán" (Resolución N° 1836-17 del HCS).

Que mediante nota de fecha 22 de marzo de 2018 se informa a la Profesora Torres de Pelli, que debe adecuar su situación de revista a fin de no estar en situación de incompatibilidad.

Que con fecha 18 de abril de 2018, y ante la falta de respuesta de la Profesora Torres de Pelli, se dá cumplimiento al art. 4 del Régimen de Incompatibilidades vigente, procediendo a dar la baja de oficio, en 9 (nueve) horas cátedra (732) desde el 01 de abril de 2018.

Que con fecha 22 de mayo de 2018 la docente solicita el reintegro en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Dibujo Técnico" Turno Noche, ya que solicitó licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (10 (diez) horas cátedra en la asignatura "Dibujo Técnico" de la Carrera de Luthería de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán. (Expediente N° 25275/2016).

Que a fojas 32 el informe de la Dirección General de Presupuesto establece que la Escuela de Bellas Artes cuenta con la partida presupuestaria para que se realice la restitución de las horas a la Profesora Torres de Pelli, que fueran dadas de baja.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

*ML*

*ML*  
SRA. CAROLINA ABALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

*ML*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*ML*  
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la Profesora **GRACIELA TORRES DE PELLI**, DNI N° 11.065.278, en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura Dibujo Técnico (Turno Noche), a partir del 01 de junio de 2018, por finalización de su licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2º. Restituir a la Profesora **GRACIELA TORRES DE PELLI**, DNI N° 11.065.278, 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignaturas Dibujo Técnico, a partir del 01 de abril de 2018.

ARTICULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N°

Mue.

0899 2018

*7/3*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
Cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.